

# HIGHEST COLLEGE - HULL CORDELL



Highest College

(A-1068)

NIVEL INICIAL

## Reglamento de Convivencia

### PRINCIPIOS Y OBJETIVOS GENERALES:

Con el objetivo de garantizar el derecho de enseñar y aprender en un marco de adecuada convivencia en la escuela, se formula el presente sistema de convivencia.

Las pautas y normas generales aquí expuestas y las que se desprenden de ellas, corresponden ser conocidas y respetadas por todos los miembros de la comunidad educativa. Y, en consecuencia, autoridades, personal docente y no docente, familias y alumnado actuarán conjuntamente para el cumplimiento de las mismas.

#### **Objetivos generales:**

Promover los siguientes valores:

- El respeto por la vida, la integridad física y moral de las personas.
- La justicia, la verdad y la honradez.
- La defensa de la paz y la no violencia.
- El respeto y la aceptación de las diferencias.
- La solidaridad, la cooperación y el rechazo de todo tipo de discriminación.
- La responsabilidad ciudadana, el respeto por los símbolos patrios y el compromiso social.
- La responsabilidad individual.
- Facilitar la búsqueda de consenso a través del diálogo para el reconocimiento, abordaje y solución de conflictos.
- Fomentar la participación responsable de los miembros de la comunidad educativa en la construcción de la convivencia armónica.
- Fomentar la práctica de reflexión de conductas sobre las pautas establecidas en el presente sistema de convivencia escolar.

### NORMAS DE CONVIVENCIA

Observar buena conducta dentro del colegio y en cualquier actividad fuera del mismo en las que participen como representantes de la institución o se identifiquen con el uniforme escolar.

Sus actitudes, lenguaje y manejo personal deberán reflejar esa buena conducta, como así también el respeto hacia la institución en general y hacia cada integrante en particular.

1. No permitiremos agresiones físicas ni verbales.
2. Los niños deberán cumplir con los horarios: de entrada y salida, así como el comienzo de las horas de clase.
3. Deberán cuidar y mantener en orden el edificio escolar, sus instalaciones, mobiliario y los útiles.
4. **El alumnado deberá usar el uniforme completo para asistir al jardín (short o pollera y remera de la institución en época estival y conjunto de buzo y pantalón en época invernal).**

**Deberán traer calzado cómodo y de su tamaño. En épocas de calor no podrán asistir con calzados que puedan provocar tropiezos o caídas (ojotas o sandalias)**

5. Deberán respetar las normas de seguridad establecidas para cada ámbito donde se desarrollen sus actividades.
6. Según la Ley 17132 **está terminantemente prohibido** suministrar medicación en la escuela por parte del personal de la misma. Los niños no podrán traer medicamentos entre sus pertenencias.
7. Las docentes, directivos y personal no serán responsables por la rotura, pérdida o extravío de los juguetes que los niños traigan al jardín. No podrán recibir ni entregar dinero ni tampoco repartir pedidos de los padres.
8. Todos los materiales y efectos personales deberán tener nombre y apellido del alumno/a en un lugar visible.
9. Los señores padres no podrán ingresar al establecimiento a cambiar a los niños antes del horario de salida.

10. En vísperas de preparación de la Fiesta de Fin de Año NO se autorizará la prueba de los disfraces de los niños dentro del establecimiento.

Las siguientes pautas contribuyen a favorecer el proceso de enseñanza aprendizaje en un marco de respeto, orden y buen clima de trabajo:

❖ Todos los alumnos tienen derecho a expresar sus opiniones y a ser escuchados.

Se deberán aceptar y valorar la diversidad nacional, religiosa, política y cultural, y respetar la dignidad e intimidad de las personas. El respeto hacia el otro será uno de los pilares fundamentales de este sistema.

## **REFERENTE A LOS PADRES DE LOS ALUMNOS:**

- Los padres deberán estar informados de todos aquellos aspectos pedagógico - didácticos que atañen a la educación de sus hijos, como así también de la conducta de los mismos
- Deberán recibir un trato respetuoso y tienen derecho a plantear sus dudas, inquietudes, expectativas y quejas en forma pertinente y respetuosa. Los institutos privados no están obligados a tolerar actitudes violentas de los padres. Dichas actitudes violan las obligaciones que los padres deben cumplir en el marco del contrato de enseñanza que han acordado y pueden permitir a las escuelas la rescisión del mismo.

Por supuesto que, además en situaciones graves, esas actitudes pueden inclusive llegar a constituir la comisión de un delito de amenaza o coacción (Art. 149 del Código Penal) por parte del padre/madre o ambos.

- Para cualquier información o inquietud relacionada con sus hijos, los padres tendrán a bien respetar el orden jerárquico del personal de la Institución, dirigiéndose en primer lugar a la docente. Si luego de la entrevista con la docente, los padres consideran necesario continuar tratando el tema con la Dirección, podrán solicitar una cita.

Es importante aclarar que tanto al personal de maestranza como a las auxiliares no les compete esta función por lo cual es indispensable el cumplimiento de esta pauta. De producirse alguna situación que requiera de una reunión urgente deberán comunicárselo a la dirección del jardín.

- Los padres o tutores de los alumnos serán los responsables de realizar la consulta pertinente con un especialista en caso de ser necesario, cuando el docente, directivo y/o psicóloga/psicopedagoga del nivel, lo solicite; caso contrario, el no cumplimiento de esta pauta puede ser motivo para reformular las condiciones de matriculación del alumno y de realizar una reducción horaria en uno o ambos turnos.
- En caso de ocurrir una situación de desborde por parte de algún alumno hacia un compañero y/o docente, se solicitará a los padres que retiren al niño del colegio para poder así preservarlo de accidentes o situaciones conflictivas. Siendo de carácter obligatorio el retiro de los niños por parte de algún familiar al momento del llamado.
- Los niños de jornada completa que se encuentran cursando sala de 3, en sala de 4 realizarán la jornada curricular en turno mañana y/o turno tarde según lo disponga la dirección. Pueden redistribuirse los grupos. En caso de que la institución lo considere pertinente, los grupos de sala de 5 años (que pasan a 1° grado del colegio) podrán ser modificados, para la conformación de los grados del año siguiente.

## **ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD:**

**Es muy importante fomentar desde la familia y desde la escuela la buena asistencia y puntualidad, ya que inciden en forma directa sobre los aprendizajes y la formación integral del alumno.**

En el caso de RETIROS ANTICIPADOS por “motivos particulares” ESPECIFICAR el mismo, por ej: médico, psicopedagoga, fonoaudióloga, enfermedad familiar, etc. Con respecto a los cambios relativos a la salida, los mismos deberán ser informados, **CON ANTICIPACIÓN, no se permitirá la salida anticipada de alumnos SIN PREVIO AVISO salvo casos especiales CON JUSTIFICACIÓN.**

## **PERSONAS AUTORIZADAS PARA RETIRAR A LOS NIÑOS DEL ESTABLECIMIENTO:**

- Las personas autorizadas a retirar a los niños, deberán concurrir con su DNI para la correspondiente verificación. No se permitirán autorizaciones telefónicas sin excepción.

## **TRANSPORTE ESCOLAR:**

Los alumnos que viajan EN TRANSPORTE ESCOLAR deberán presentar **dos autorizaciones** en las que figuren los datos del alumno (apellido y nombre, N° DNI) datos del transportista (apellido y nombre, N° DNI). Las mismas **deberán estar firmadas por padre, madre y/o tutor, aclaraciones de firmas y N° de DNI. Especificar los días Y HORARIO de retiro.**

SI OCASIONALMENTE AL NIÑO LO RETIRASE OTRA PERSONA, LA ESCUELA DEBERÁ SER INFORMADA POR LOS PADRES, NO A TRAVÉS DEL TRANSPORTISTA.

## **JUSTIFICACIÓN DE FALTAS:**

- **En caso de no asistir tres días consecutivos o más, los padres tendrán que notificar al jardín el motivo de la inasistencia.**

Si se tratase de una afección o enfermedad contagiosa deberán presentar el certificado médico indicando el diagnóstico y el alta de la misma para poder reintegrarse al jardín. En caso de que el niño tuviera fiebre, necesitará para reincorporarse al menos 24 hs sin temperatura. En caso de conjuntivitis y erupciones los niños no podrán concurrir hasta poseer el alta del médico y tendrán que presentar un certificado aclarando que no hay peligro de contagio. Si la erupción o hinchazón de los ojos, correspondiere a una reacción alérgica, los padres, **DEBERÁN INFORMARLO** por mail. Les solicitamos colaboración en relación a este tema para evitar contagios innecesarios.

- No se computará inasistencia por festividades religiosas pautadas por calendario escolar.
- Cuando el jardín festeja el “Día de la familia” se suspenderán las clases habituales y se pautará un horario para dicha celebración. Ese día no habrá servicio de vianda.

### **REUNIONES DE PADRES:**

- Comienzo de ciclo: Se realizará una reunión de padres a principio de año para presentar a las maestras, ese día los padres deberán entregar las autorizaciones, ficha médica, ficha de datos completa y avisarán a la escuela quienes se quedarán a almorzar en la escuela y quienes asistirán a pre hora.
- Reunión de mitad de año: previo al receso de invierno, se realizará una reunión de padres con entrega de informes correspondiente al primer cuatrimestre de manera virtual e individual.
- Reunión de fin de año: previo al cierre del ciclo escolar, se realizará una reunión de padres con entrega de informes correspondientes al segundo cuatrimestre. También se hará entrega de las autorizaciones, listas de materiales y ficha médica para el año próximo.
- Los informes deberán ser leídos y firmados en la reunión de padres. En el caso de no poder asistir, solicitará el mismo a la secretaría de la escuela.
- Los informes de los alumnos No podrán ser retirados del establecimiento.

### **AUTORIZACIONES:**

Todas las autorizaciones deberán ser completadas y firmadas en tiempo y forma.

- Antes de comenzar el ciclo lectivo, cada familia recibirá un listado con autorizaciones para completar, firmar y entregar a la maestra en la reunión de padres de inicio de ciclo.
- El colegio entregará a las familias una autorización para poder publicar fotos en la página.
- Cuando los familiares de los alumnos desean filmar a los niños o tomar fotos dentro del jardín de forma casual y/o no programada, deberán notificar previamente a los directivos y/o docentes del jardín para poder llevarlo a cabo en aquellas actividades no pautadas con anterioridad (como son actos, clases abiertas, cumpleaños). De este modo podremos garantizar que las fotos y videos se reproduzcan por los canales autorizados por cada familia.
  - La escuela deberá solicitar autorización a los padres para salidas extraescolares con una semana de anticipación como mínimo. Si un alumno no tuviera la autorización firmada no podrá salir del colegio.
- Sin la debida autorización escrita por los padres, los alumnos **no** podrán concurrir a cumpleaños, o cualquier otro tipo de eventos a la salida del horario de clases.

### **FICHA MÉDICA:**

- La “Ficha médica” que deberá **ser presentada en el mes de febrero del año siguiente** junto con las autorizaciones para las salidas (diarias, simulacros de evacuación, etc.) Para los alumnos/as de primer grado es obligatoria la presentación del “certificado de agudeza visual, calendario de vacunas y audiometría”. En otros grados se solicitará según la necesidad de los alumnos/as.
  - En caso de tener que recurrir al servicio de Emergencias Médicas, la Dirección autorizará el llamado a este servicio, informando a los señores padres. Si no existiera comunicación posible con los padres, la Dirección autorizará el traslado del alumno, previa evaluación médica.
- **Aquellos niños que son alérgicos a algún alimento, deberán presentar certificado médico especificando dicha afección.**

### **VIANDA:**

**Este servicio es exclusivo para los niños que concurren a Doble Jornada, debiendo ser utilizado solamente de manera MENSUAL.**

- Los alumnos que se ausenten al turno mañana, NO PODRÁN HACER USO DEL SERVICIO y podrán ingresar a las 13.20hs. en el horario de entrada del turno tarde.

Las luncheras deberán tener las características similares a las “**waterdog**” en cuanto se refiere al tamaño y que mantienen la comida caliente durante seis horas (NO SE CALENTARÁN VIANDAS EN EL COLEGIO). No se aceptarán otro tipo de luncheras.

- Deberán tener todos los utensilios necesarios incluidas las servilletas.
- **TODO CON NOMBRE Y APELLIDO**
- Fuera de la lunchera colocarle el NOMBRE Y APELLIDO legible, en una zona visible.

## DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- Los informes serán entregados vía mail.
- Las reuniones de padres se realizan dentro del horario escolar y sin la presencia de hermanos y/o alumnos;

los informes serán entregados vía mail.

### FESTEJO DE CUMPLEAÑOS:

- Festejos de cumpleaños: se podrán realizar en la sala, Previamente los padres deberán pautar día y hora con la docente a cargo de la sala. Se compartirá un desayuno o merienda especial en la sala con la familia cercana (mamá, papá, hermano/a), se permitirá traer solo la torta (sin bengala) y bebidas. No se podrá contratar ningún tipo de animación, ni entregar globos, cotillón ni bolsitas de regalos. La duración del festejo será de 20 minutos aproximadamente.

Por razones organizativas, NO se podrá celebrar en las siguientes fechas:

Los días de adaptación, los días previos a la muestra anual y el posterior a la misma, o la semana de reuniones de padres, el día clases abiertas o primera semana de clases luego de las vacaciones o receso escolar ni último día de escuela.

### CAMBIO DE PAÑALES E HIGIENE:

- Con la autorización firmada de los padres, se realizará el cambio de pañales a los niños que cursen la sala de 2 años. A los de la sala de 3 años hasta el mes de Abril solamente.
- En caso de ser necesario, serán las maestras/ auxiliares las encargadas de cambiar la muda de ropa a los niños. Los padres que no estén de acuerdo deberán enviar una **nota por escrito a la docente de la sala, donde quede especificado que no autorizan a ninguna persona a cambiar a sus hijos**. En ese caso, la maestra se comunicará telefónicamente para que retiren a los niños del jardín o se acerquen a cambiarlos.
- Los niños de sala de 4 y 5 años deberán higienizarse de manera autónoma, en el caso que lo requieran recibirán ayuda de la maestra y/o auxiliar.

---

**Con la firma de la presente nota me doy por notificado/a de las Normas de Convivencia del Instituto “Highest College – Hull Cordell” – Nivel Inicial y me comprometo al cumplimiento de las mismas.**

**Notificado:**

----- **Firma del**  
**padre/madre/tutor Aclaración y D.N.I.**

**Nombre del alumno/a..... Sala de**

**..... años Turno ..... Fecha .....**